

## COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERRANO & ASOCIADOS S.A. ABOSE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las ocho horas del día veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, en el local ubicado en Nueve de Octubre 1911 entre Esmeraldas y Los Ríos, Edificio FINANSUR piso 18, of. 2 de esta ciudad de Guayaquil, concurre a la reunión los accionistas de la compañía SERRANO & ASOCIADOS S.A. ABOSE: Roger Daniel Rodríguez, por los derechos que representa de la compañía, Law Advisors S.A. ADLAW, en su calidad de representante legal de la misma, que es propietaria de 720 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, representando el 90% del capital social pagado de la compañía; el señor Manuel Armando Rodrigo Serrano Carrión, propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, representando el 10% del capital social pagado de la compañía, y; la Ing. Jessica del Pezo Defaz, con numero de Cedula de Identidad 0916465289, con el fin de ser designada Comisaria y cumplir las obligaciones que le competan por su cargo. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, designado por unanimidad, el señor Manuel Armando Rodrigo Serrano Carrión. Así mismo, designado también por unanimidad, actúa como Secretario ad-hoc de la Junta el señor Víctor Manuel Serrano Suárez. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal, en virtud de lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin necesidad de convocatoria previa, para tratar sobre el orden del día. Por lo que el Presidente de la Junta, dispone se constate el quórum de instalación requerido y se redacte la lista de asistentes a la presente Junta. El Secretario ad-hoc constata que se encuentra presente el 100 % del capital social pagado. El Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y da a conocer a la Junta el orden del día, sobre el cual se delibera y se aprueba. El Presidente ad-hoc pasa a poner en consideración para la posterior resolución de la Junta, el primer punto del orden del día: Designar comisario para los efectos pertinentes establecidos en la Ley de Compañías. Los accionistas deliberan y resuelven, por unanimidad de votos lo siguiente: Aprobar a la Ing. Jessica Del Pezo Defaz como comisaria para los efectos deseados. El Presidente ad-hoc da a conocer el segundo punto de orden del día: Conocer y Aprobar los Estados Financieros del periodo 2016 de la compañía SERRANO & ASOCIADOS S.A. ABOSE, preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, cuyo detalle es el siguiente: Estado de Situación

Financiera; Estado de Resultados Integral; Estado de Cambios en el Patrimonio; Estado de Flujo de Efectivo; Conciliación del Estado de Situación Financiera, Conciliación Estado de Resultados Integral; Conciliación del Estado de Cambios en el Patrimonio; Conciliación del Estado de Flujo de Efectivo. Los accionistas proceden a revisar el contenido de los Estados Financieros periodo 2016 de la compañía. Una vez revisada toda la documentación, los accionistas resuelven por unanimidad de votos lo siguiente: Aprobar los Estados Financieros periodo 2016 de la compañía SERRANO & ASOCIADOS S.A. ASOSE., de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad-hoc, dispone que se conceda un momento de receso para redactar el acta de esta sesión. Reinstalada la reunión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, aprobándose de tal manera la presente acta, concluyendo la sesión a las nueve horas, firmando para constancia los presentes.- f) Dr. Armando Serrano Carrión - Accionista -Presidente ad-hoc; Roger D. Rodríguez Díaz - Gerente General - ADLAW - Accionista, y; Víctor Manuel Serrano Suárez - Secretario ad-hoc; Ing. Jessica Del Pezo Defaz - Comisaria.

*Certifico: Que la presente acta es igual a su original, que reposa en los libros de la compañía, a los que podrán remitirse en caso de ser necesario. Guayaquil, 24 de abril del año 2.017.-*

  
**Víctor M. Serrano Suárez**  
SECRETARIO *ad-hoc* DE LA JUNTA